RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de octubre del 2021

Dictamen DC N° 058/2021

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente a la apertura del llamado CD N° 16/2021 – CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR – TERCERA CONVOCATORIA ID 394.792, dando cumplimiento al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios previstos en el PAC 2021, asimismo el **ID 394.792 CONSULTORIA BIOLOGIA MOLECULAR.**

Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, es la tercera convocatoria realizada del llamado. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan la realización de una prórroga y que podrían afectar seriamente el interés público se basan en la necesidad de este llamando, que es de transcendental importancia para el Laboratorio teniendo en cuenta las diferentes metodologías de diagnóstico en la actualidad apuntan a identificaciones moleculares, para lo cual las diferentes áreas técnicas de nuestro laboratorio irán migrando como complemento a las morfológicas realizadas en la actualidad, así como también para el cumplimiento de pilares estratégicos de la institución.

La presente consultoría lleva adelante la ejecución de proyectos como:

- Diagnóstico y detección de Huanglongbing del cítrico HLB por PCR tiempo real dentro del Programa Nacional de HLB, actualmente acreditado a la ISO 17025.

- Actualmente se cuenta con metodologías para la detección de 18 eventos transgénicos en semillas y granos de soja, pasando a ofrecer así los servicios de análisis molecular con tecnologías de última generación y con miras a incorporar como un nuevo alcance Acreditado a la ISO 17025.

- Puesta a punto de metodologías para detección de enfermedades fitopatogénicas de categorías cuarentenarias tanto en solanáceas como musáceas, así es el caso de *Fusarium oxysporum* fsp.*cubense* raza 4 tropical, *Ralstonia solanacearum* raza 2 y *Mycosphaerella fijiensis.*

- Ajustes de metodología para identificación molecular de *Drosophila suzukii* como apoyo a la Alerta fitosanitaria en la región declarada por la Dirección de Protección Vegetal.

- Lograr un posicionamiento científico nacional e internacional, con presentación de trabajos realizados en el Laboratorio en las áreas de competencia así como la colaboración en los trabajos técnicos de laboratorio en identificación de plagas asociadas al cultivo de cáñamo, conformación del grupo de trabajo a nivel regional dentro del COSAVE en diagnóstico molecular de especies de moscas de las frutas y trabajo interinstitucional (IPTA/FCA) para Proyectos de investigación en *Stevia.*

Cabe mencionar del interés de esta dependencia en apoyo de esta consultoría la de presentar al CONACYT proyectos de investigación para la adquisición de equipos de laboratorio con fines a la prestación de nuevos servicios por parte de la institución.

En este sentido, es importante contar con dicha consultoría, a fin de cumplir con la parte misional del Senave, resguardar y velar el status fitosanitario y por ende del Estado Paraguayo, para lo cual se recurre a este tipo de llamados indispensables para la institución, lo cual incide de una manera significativa en la defensa de los intereses del Estado y de esa manera proteger el interés público.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC se encuentra aprobados conforme a la Ley N° 6672/2020 - Presupuesto General de la Nación.

Es importante mencionar que el presente llamado se encuentra previsto dentro del tercer cuatrimestre planificado en el PAC.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE RESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 058/2021, justificando la necesidad de contar con el presente servicio, razón por la cual se procedió la Apertura de Ofertas con un único oferente, en la Tercera Convocatoria.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Econ. **Juan Carlos Jiménez T.**
Director